

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN

DECRETO N° 3473
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 20 JUL 2012

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

1.-Que docentes y asistentes de educación han solicitado hacer uso de permisos administrativos; solicitudes que cuentan con la autorización de los Directores de los establecimientos y del Jefe del Departamento de Educación infrascrito, y

D E C R E T O :

1.-AUTORIZANSE a docentes y asistentes de la Educación que se indican, el uso de permisos administrativos de acuerdo a la cantidad de días y en las fechas que en cada caso se señala:

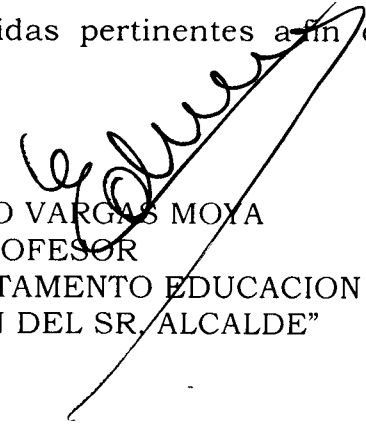
NOMBRES:	A USAR:	DESDE:	HASTA:	PENDTS.:
JARA RUIZ FRANCISCO	2 DIAS	19-07-2012	20-07-2012	3½ DIAS
LARA CANCINO CECILIA	1 DIA	03-07-2012	-----	1 DIA
MELLA GUTIERREZ LUIS	1 DIA	01-08-2012	-----	0 DIA
MORALES GARCIA PAOLA	2 DIAS	17-07-2012	-----	2 DIAS
RETAMAL LUARTE GLORIA	1 DIA	27-06-2012	-----	½ DIA
ROJAS GAETE MONICA	½DIA PM	11-07-2012	-----	3½ DIA
SOTO POZO JOSE	1 DIA	28-05-2012	-----	5 DIA

2.- El Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes a fin de cumplir con lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


EDUARDO VARGAS MOYA
PROFESOR
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

EVM/POF/fjr